



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente N° 1.526/98.-

Ref./MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA.- S/CONVENIO MARCO EN ADHESION AL CINCUENTENARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS.-

DICTAMEN N° 309/98.-

Sr. Subsecretario de Justicia y Protección a la Comunidad:

En atención al contenido del modelo de adhesión enviado por el Ministerio del Interior de la Nación, esta Asesoría Letrada de Gobierno, manifiesta lo siguiente:

I.- La diferentes cláusulas redactadas propenden a la finalidad de aunar esfuerzos entre las partes para difundir el texto de la Declaración Universal de Derechos Humanos, promoviendo su respeto y observancia de los mismos en el ámbito local, la gestión de asistencia técnica y financiera para desarrollar las actividades y efectuar publicaciones afines;

II.- Además de ello, se conformará un grupo de trabajo que formulará los planes de actividad y elaborará los contenidos y edición de las publicaciones a efectuarse, para lo cual el Gobierno provincial se compromete a participar en la formulación del plan de actividades conjunto, realizará la convocatoria y aporte de locales para la realización de actividades y efectuar la difusión correspondiente.-

III.- En tales condiciones, tratándose de pautas programáticas y de tareas con aportes de personal provincial, limitándose a gestionar la asistencia técnica y financiera correspondiente, se estima que no merece observaciones de índole legal y puede ser suscripto por el titular del Poder Ejecutivo Provincial.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 27 de Marzo de 1.998.
EOC.-



ABDOLUIS LANGRIS
Asesor Letrado de Gobierno
Provincia de La Pampa